



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

10620

BUENOS AIRES, 23 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1135-15-4 del registro de la Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DELEC CIENTIFICA ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2847/16 por la cual se aprobó la modificación del registro de un producto médico denominado: Sistema de Navegación Magnética, marca STEREOTAXIS.

Que se cometió un error involuntario en la Disposición ANMAT N° 2847/16 omitiendo en el Anexo de Autorización de Modificaciones la vigencia del Certificado del PM 1465-501 "Dato Autorizado hasta la Fecha": 30 de abril de 2015 y "Modificación/Rectificación Autorizada": 30 de abril de 2020.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N°101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT N° 2847 del 22 de marzo de 2016, el que quedará redactado

E 1



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

10620

como: " Dato Autorizado hasta la fecha" 30 de abril de 2015 y
"Modificación/Rectificación Autorizada" 30 de abril de 2020

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM
1465-501 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de
la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas,
notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la
presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a
sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47- 3110-1135-15-4

DISPOSICION N°

10620

mk

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.